

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se autoriza a las Habilitaciones de Personal para hacerse cargo de los donativos que reciban de los funcionarios con destino a la Suscripción Nacional pro Damnificados de Valencia.

Excmos. Sres.: La importancia y consecuencias de los daños sufridos por Valencia y localidades afectadas por la reciente inundación aconsejaron la apertura de una Suscripción Nacional pro Damnificados, que viene incrementándose con plausible espíritu de patriótica y cristiana solidaridad.

Para facilitar las aportaciones de los funcionarios dependientes de los Organismos de Administración Pública, encarezco a V. E. disponga se comunique a todos los Jefes de Servicios y Organismos autónomos dependientes de ese Departamento hagan saber a todas las Habilitaciones que quedan autorizadas para hacerse cargo de los donativos que reciban de los perceptores relacionados con las mismas.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre.)

(G. C.—5.299)

Ministerio de Agricultura

DECRETO de 18 de octubre de 1957 por el que se dictan normas sobre concesión de los auxilios de colonizaciones de interés local a los damnificados por las recientes inundaciones del litoral levantino.

Las recientes inundaciones ocurridas en la provincia de Valencia, cuya magnitud catastrófica rebasa los límites de lo previsible, requieren adoptar medidas de máxima urgencia por el Gobierno para remediar la angustiosa situación de numerosas familias campesinas y recuperar la riqueza agrícola que se ha destruido.

Por ello, se estima oportuno encomendar al Instituto Nacional de Colonización, como Organismo singularmente preparado para llevar a cabo estos trabajos a través de su específica legislación sobre Colonizaciones de Interés Local, la labor de prestar toda clase de auxilios económicos a los damnificados por la catástrofe.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de Colonización concederá, con carácter urgente, auxilios para obras y trabajos de recuperación o restablecimiento de terrenos agrícolas y plantaciones y de reconstrucción de viviendas y dependencias rurales y demás mejoras permanentes que hayan sido afectadas en su totalidad o en parte por las recientes inundaciones en el litoral levantino.

Artículo segundo.—Dichos auxilios podrán alcanzar las cuantías máximas autorizadas por los Decretos de diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete y dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando facultado el Ministro de Agricultura para otorgar los beneficios regulados en el artículo diecisiete del primero de los mencionados Decretos, cualquiera que sea la clase de mejora y de beneficiario.

Artículo tercero.—En la concesión de tales auxilios quedarán sin efecto las limitaciones que, en cuanto al número de anticipos, señalan los artículos once y doce del Reglamento de diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete y las presupuestarias establecidas en el artículo segundo del Decreto de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministro de Agricultura para dictar cuantas normas e instrucciones considere precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Dado en el Palacio de Pedralbes, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre.)

(G. C.—5.298)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe la Circular sobre cooperación de las Escuelas en las obras de ayuda a Valencia.

Conociendo esta Dirección General las nobles disposiciones de Inspectores, Profesores y Maestros para que en nuestros Centros educativos encuentren eco vigoroso y efectivo cuantos acontecimientos, prósperos o adversos, estremezcan a España; y segura de que todos cooperarán gustosos en la obra meritisima de hacer que Valencia, tan duramente probada en estos días, recobre cuanto antes su es-

plendor, su riqueza y su alegría, se ha servido disponer:

1.º En todos los Centros docentes dependientes de esta Dirección General, tanto oficiales como privados, se desarrollarán sin demora las lecciones necesarias para que los alumnos se den cuenta de la magnitud de la catástrofe y se sientan vivamente estimulados a auxiliar a sus hermanos de Valencia en los dolores y privaciones que sufren, aprovechando la triste ocasión para estrechar los vinculos de la solidaridad cristiana de todos los españoles, especialmente de los niños.

2.º Como resultado de estas lecciones y previa consulta a los respectivos Gobernadores civiles, encargados de unificar donativos y colectas, se efectuará entre los alumnos una destinada especialmente a socorrer a los niños valencianos, proporcionándoles libros, material docente y elementos de trabajo de que fueron privados por las espantosas inundaciones.

3.º El resultado de las colectas de las Escuelas Primarias se entregará al Inspector Jefe respectivo, y del efectuado en las Escuelas del Magisterio se hará cargo su Director, comunicando uno y otro su importe al Gobernador civil y a esta Dirección General y esperando las instrucciones que se dicten para la entrega definitiva de lo recaudado.

Como casi más que el socorro material, no despreciable en este caso, interesa a esta Dirección despertar en los niños y en los aspirantes al Magisterio los más vivos sentimientos de solidaridad, llevándolos, inclusive, hasta el sacrificio, estimula a todos los beneméritos docentes primarios españoles a dar carácter de extraordinario y urgente a este encargo que se les confiere y a desplegar, para hacerlo efectivo, todos los recursos de su actividad y de su celo.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de octubre.)

(G. C.—5.297)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 28 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estacio-

nes y no reclamados en las Dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 25, 26 y 27 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(O.—34.675)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al Club Deportivo de Cazadores de Navacerrada para organizar batidas de exterminio de animales dañinos existentes en el citado término municipal, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, debiendo cumplirse cuantos requisitos previenen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.301)

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para contratar el suministro e instalación de la Cocina Central, Marmitas de Vapor, Máquinas de Servicio, Instalación Frigorífica, Mesas Calientes y otros elementos apropiados para el servicio de los comedores de esta Institución, por un importe máximo de cuatro millones doscientas noventa y nueve mil setecientos setenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (4.299.777,85).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones que para el mismo ha de regir en la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Delegada de este Centro, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, pudiendo ser examinados en horas de oficina (nueve a trece y de quince a dieciocho).

El plazo de presentación de pliegos termina el día 19 del mes de diciembre próximo, y la apertura de los mismos se celebrará al día siguiente, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de dicha Institución.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Presidente de la C. D. E. (Firmado).

(G. C.—5.295) (O.—34.673)

Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada

La Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada saca a concurso las obras de construcción del Centro Nacional de Formación de Monitores en el recinto de la Feria del Campo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.253.898,48 pesetas, siendo la fianza provisional para tomar parte en el concurso la cantidad de pesetas 205.077,96 y el plazo para la ejecución de las obras de ocho meses.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que puedan interesar a los licitadores los tendrán de manifiesto en la Casa Sindical, paseo del Prado, 18 y 20, planta séptima, Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para presentar los pliegos será de veinte días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».—El Director, Manuel Moreno.

(G. C.—5.294) (O.—34.674)

CREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CALES, YESOS Y ESCAYOLAS

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes agremiados encuadrados en este Gremio Fiscal, se hace saber que, a pesar de haberse agotado todos los plazos que la Ley determina para el cobro en período voluntario de los recibos para el pago del «Arbitrio sobre la Riqueza provincial», se abre un nuevo período voluntario, que terminará improrrogablemente a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para todos los recibos actualmente puestos al cobro, expirado el cual se incurrirá en apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hiciesen sus pagos dentro de los diez días inmediatamente siguientes al del vencimiento del período voluntario, sólo serán recargados con el 10 por 100, pudiendo hacerlos efectivos en la oficina del Tesorero, don Cayetano Muñoz, avenida de Calvo Sotelo, número 14.

Igualmente se pone en conocimiento de los agremiados encuadrados en este Gremio Fiscal que ha sido hecha la designación del Agente ejecutivo del mismo en la persona de don Angel Barbero García Ochoa, Recaudador de la Zona de Vallecas, avenida Albufera, 119.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Presidente, Constantino Martín.

(G. C.—5.335) (O.—34.676)

Juntas Municipales del Censo Electoral

TORRELODONES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adjunto tengo el honor de remitir a V. E., por si tiene a bien autorizar y ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de los locales señalados por esta Junta donde han de instalarse los Colegios electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales de este Ayuntamiento.

Torrelotones, a 27 de octubre de 1957. El Presidente, Emilio Llorente.

(G. C.—5.263) (X.—866)

PINTO

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 26 del actual, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito primero

Sección primera.—En el Grupo Escolar «Onésimo Redondo», calle de Buenavista, núm. 2.

Sección segunda.—En el local de la antigua Casa Consistorial, plaza Nacional, núm. 12.

Distrito segundo

Sección única.—En el local del Asilo de Santa Rosa de Lima (Ancianas), calle del Marqués, 2.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Pinto, a 26 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.260) (X.—863)

COLLADO MEDIANO

Esta Junta Municipal del Censo, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1957, ha acordado designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Distrito único: Sección única.—El local de la antigua Escuela de niños, piso bajo de la actual vivienda del señor maestro.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Collado Mediano, a 26 de octubre de 1957.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.261) (X.—864)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, se ha admitido la demanda deducida a nombre de don Juan Manuel de la Blanca, doña María del Carmen Arranz Elizondo y don Francisco Peña Marín, contra doña Blanca Molina Motilla, como presunta heredera de su hermana doña Amelia, y los ignorados herederos de la doña Amelia Molina Motilla, sobre resolución de contrato, por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a dichos ignorados herederos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y si comparecieren se cumplirá lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.

(A.—9.078)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de veintidós del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en procedimiento sumario tramitado por las prescripciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito Industrial, contra Sociedad Anónima «Horta de Impresiones y Ediciones» y don Joaquín Horta de Boadella, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera.—Una porción de terreno, edificable, de figura irregular, en Barcelona, barrio de San Gervasio de Cassola, frente a la calle Alfonso XII, antes Bélgica, con las edificaciones en ellas existentes, que fueron también hipotecadas, entendiéndose no comprendidas en esta subasta, y, por tanto, no salen a la venta la maquinaria que en la escritura de

préstamo se reseña como existente en esta finca.

Segunda.—Finca rústica, llamada Manso Rosich, término de Santa Susana.

Tercera.—Otra finca rústica, pieza de tierra yerma, en término de Santa Susana, y lugar llamado Magoitia.

Cuarta.—Finca rústica, pieza de tierra en término de Santa Susana, partido S'ot deu Creus.

Quinta.—Finca rústica, pieza de tierra bosque, en término de Santa Susana, partido S'ot deu Vidal; y

Sexta.—Finca rústica, pieza de tierra yerma, término de Santa Susana, paraje denominado S'ot deu Rosiche.

Las fincas segunda a sexta, ambas inclusive, aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. La descripción y demás detalles de las seis fincas que se subastan constan del procedimiento sumario a que se ha hecho referencia, procedimiento que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que pueda ser examinado, en cuanto a esa descripción, por aquellos que pretendan licitar en el remate.

Estas fincas salen a subasta por separado por los tipos siguientes:

La primera, dos millones de pesetas. La segunda, ochocientas cincuenta mil pesetas.

La tercera, dieciséis mil pesetas.

La cuarta, cincuenta mil pesetas.

La quinta, dieciocho mil pesetas.

La sexta, por dieciséis mil pesetas.

Tipos fijados a este efecto en la escritura base del procedimiento. Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo mencionado de cada finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del tipo señalado a la finca que se propogan licitar, sin cuya consignación previa no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco de Crédito Industrial en el referido procedimiento sumario mencionado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.080)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en nueve de septiembre último, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por la Sociedad General de Edificación Urbana (S. A.), contra los posibles tenedores de cédulas hipotecarias emitidas por la Sociedad General de Edificación Urbana (S. A.), que gravan el hotel número uno de la calle de María Malibrán, con vuelta a la de Luis Murriel, en la Colonia de Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes de Madrid, propiedad de don Luciano Albo Candina, y que son: 87, serie E, números 5.343 al 5.429, de 500 pesetas; tres, serie D, números 33 al 35, de 100 pesetas, y una, serie A, de 25 pesetas, número 20, sobre cancelación de hipoteca, de cuya demanda se confirió traslado a los expresados demandados; y habiendo transcurrido el

término del emplazamiento hecho a los mismos, sin que se hayan personado en los autos, se les hace un segundo llamamiento, emplazándoseles, mediante a ser desconocidos, por medio de la presente cédula, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico de la mañana «A B C», a fin de que dentro del improrrogable término de quinto día comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y previniéndoles que las copias simples presentadas de la demanda quedan reservadas en Secretaría, para serles entregadas, si comparecen.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.079)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Muñ., Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Banco Ibérico», contra «Valencia Films-Tadeo Villalba Ruiz», sobre pago de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada entidad demandada, que se relacionan en la tasación pericial, consistentes en:

Primer lote.—Un automóvil turismo, marca «Garner», matrícula de Bilbao, número 11.058, motor número 21.659, número de bastidor SOB-367, debidamente calzado y en mal estado de uso todo él, que se halla en el Garaje Abascal, sito en la calle del General Sanjurjo, número cuarenta y tres.

Segundo lote.—Una furgoneta, marca «Ford», matrícula M.-67.905, número de bastidor BB-8-316.201, sin cámaras ni cubiertas, en mal estado, que se halla depositada en avenida de Nueva Zelanda, veintitrés, lugar llamado «Huerta de Flores» (Dehesa de la Villa).

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto al primer lote, el de veinticinco mil pesetas, y ocho mil quinientas para el segundo, en que han sido tasados los vehículos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.073)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos promovidos por la Compañía Mercantil Muñoz y Gala (S. R. C.), con don Manuel Montero Egido o sus herederos, sobre que se declare prescrito el derecho real de hipoteca de trece mil pesetas de principal y cinco mil más para costas y gastos, constituida a favor del mencionado don Manuel Montero Egido, sobre los solares de la calle de Quintana, números veintidós, veinticuatro y veintiséis, de esta capital, ordenando, en su consecuencia, la cancelación

lación de tal gravamen y de los asientos registrados que al mismo se refieran, y librando el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, con los insertos oportunos, para que así se verifique, siendo la descripción de las referidas fincas como sigue:

«Solar, antes casa, derruida por efectos de la guerra, situado en esta capital, calle de Quintana, señalado con el número veintidós. Encierra una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la casa número veinte de la misma calle; Este, con la de Quintana; Oeste, con propiedad que fué de la Duquesa viuda de Santoña, y Mediodía, con la casa número veinticuatro de la calle de Quintana».

«Solar, antes casa, derruida por efectos de la guerra, situado en esta capital, calle de Quintana, número veinticuatro moderno. Encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda: al Sur, con la número veintiséis; al Norte, con la número veintidós; Este, calle de Quintana, y Oeste, finca que fué de la Duquesa viuda de Santoña».

«Solar, antes casa, derruida por efectos de la guerra, situado en esta capital, y su calle de Quintana, número veintiséis moderno, vuelta en la esquina a la de Ferraz. Encierra una superficie de doscientos cuarenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Este, calle de Quintana; al Sur, calle de Ferraz; al Norte, casa número veinticuatro de la calle de Quintana, y al Oeste, casa número cincuenta y seis de la calle de Ferraz».

En los referidos autos se ha dictado la providencia, que dice así:

Providencia

Juez, señor de la Cuesta. — Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El anterior escrito, con el oficio y certificación y edicto que se acompañan, únanse a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término de los edictos publicados sin que haya comparecido persona alguna en estas actuaciones, de conformidad con lo que dispone la regla séptima del artícu-

lo doscientos diez de la ley Hipotecaria, cítese nuevamente a don Manuel Montero Egido o sus herederos o causahabientes por medio de edictos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijándose en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, y en los del Juzgado municipal del distrito de Palacio, al que corresponden las fincas, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de veinte días; entréguese para su inserción el edicto del periódico oficial al Procurador señor Santias, los que han de fijarse en el Ayuntamiento y Juzgado municipal; envíense a los mismos con las correspondientes comunicaciones, y entréguese también, para su curso, al referido Procurador.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—De la Cuesta.—Ante mí: H. Bartolomé (rubricados).

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—9.082)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente instado por doña Felicísima Carnicero Monzón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luciano Pascual Encinar Pérez, natural de Ávila, hijo de Natalio y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de San Vicente, número nueve, que desapareció en el frente de Belchite el día tres de septiembre de mil novecientos treinta y siete, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.342 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dran-

guet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral García.

(A.—9.086)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento, sin testar, de doña María Delgado González, natural de Lorca, hija de Pedro y de Adelaida, que falleció en Madrid el día dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reclamando la herencia de la misma sus dos hermanos de doble vínculo, doña Antonia Delgado González y don José Manuel Delgado González; y lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.083)

G E T A F E

EDICTO

Don Enrique Carreras Gistau, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio, instado por doña Emilia Soler Pérez, para inscribir, a su favor, la siguiente

Finca

«Urbana, Solar, hoy casa, en término de Caranbanchel Bajo, situado en la Colonia del Comercio, tierra conocida por «La Bodega». Linda: por su frente, con el Camino Alto de San Isidro, en línea de unos diecisiete metros; por la derecha, entrando, en línea aproximada de trece metros, con la calle particular llamada Pacorro; por la espalda, en línea de unos dieciséis metros, con resto de la finca de que se segrega, y la izquierda, en línea de doce metros, con la calle

de Madrid. Dentro de dicho solar existe una casa, que se compone de seis habitaciones. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, poco más o menos, o dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados».

Y por el presente se cita a don Manuel Buria Alonso, o sus ignorados herederos o causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, el primero como titular de dicha finca en el Registro de la Propiedad, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en referido expediente, alegando lo que a su derecho conviniere; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.077)

G E T A F E

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid a don Pedro Maturano Pierrez, domiciliado en Talbel (Francia), rue Ampere, 16, al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 144, de 1956, por el delito de imprudencia, contra Lucio Maestro Rodríguez, debiendo comparecer ante dicha Audiencia el día 19 de noviembre, a las once de su mañana.

(B.—5.141)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En dicho Juzgado y bajo el número quinientos setenta y dos de orden, del año actual, se sigue expediente de proceso de cognición, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y

839. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando las obras necesarias a la construcción de caceras en el Vivero de Arganda del Rey, con el fin de unir las conducciones generales en el expresado Vivero con la instalación de la piscifactoría que se va a construir en dicha localidad, por un presupuesto de pesetas 20.000, que serán abonadas con cargo al concepto 417 del vigente Presupuesto de Gastos.

840. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, autorizando a doña María Becerril para instalar un puesto destinado a la venta de refrescos en el monte «Prado Redondo», de Villaviciosa de Odón, siempre que se ajuste a las condiciones propuestas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio.

841. Aprobar moción formulada por el Diputado provincial y Visitador de los Servicios Forestales, Ilmo. Sr. D. Juan Muñoz Mateos, y, en su virtud, autorizar la creación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en terrenos cedidos al efecto por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, con la denominación de «Juan José Capell Camacho», en homenaje a su titular, afiliado a F. E. desde su fundación y asesinado vilmente por los marxistas.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1957

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Arbitrios Provinciales

842. Desestimar reclamación formulada por la Empresa «Barcón y Casado» (S. A.), interesando la anulación del acta de invitación levantada al mismo por la Inspección del Arbitrio sobre la Riqueza provincial, por cuanto las actividades de dicha Empresa se hallan sujetas al Arbitrio, así como por ser improcedente la impugnación de actas de invitación firmadas por el contribuyente.

Berrocosa Morcillo, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, por padecer una enfermedad que le incapacita para su trabajo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

824. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, al Jefe de Portería del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, don Juan Flores García, con efectos del día 23 de julio del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

825. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, al Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial don Tomás Rodríguez de Mata, con efectos del día 1 de agosto del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

826. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, al Sobreguarda forestal de esta Corporación don Timoteo Arribas Mardomingo, con efectos del día 22 de agosto del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

827. Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y sin exceder de diez, a la Enfermera del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología doña Ana Vázquez González, de conformidad con lo dispuesto por el apartado b) del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, con efectos del día 7 del mes en curso, fecha en que se cumple el año de licencia que por enfermedad venía disfrutando la interesada.

828. Nombrar Enfermera numeraria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a la supernumeraria en expectación de destino doña Balbina Gil y Gil, con el sueldo base anual de 11.000 pe-

